

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 20629** *ALMACENES JESÚS RODRÍGUEZ LÓPEZ, S.A.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GUDINO INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
LAMORAL SIGLO XXI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
GOLF SALAMANCA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
GOLF VILLAMAYOR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
CONSTRUCTORA ELMARÍN 3, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que el Socio Único constituido en Junta General Extraordinaria Universal de las sociedades Almacenes Jesús Rodríguez López, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Plaza Mayor, 7, 1º, de Salamanca, inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca, tomo 224, folio 124, hoja SA-1812, en calidad de sociedad absorbente, Gudino Inversiones, Sociedad Limitada, con NIF.: B.84.085.729, con domicilio en Calle Orense, 24, 2º C, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 20.383, folio 181, hoja M-360495, en calidad de sociedad absorbida; Lamoral Siglo XXI, Sociedad Limitada, con NIF.: B.84.085.687, con domicilio en Calle Orense, 24, 2º C, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 20.431, folio 63, hoja M-361377, en calidad de sociedad absorbida; Golf Salamanca, Sociedad Limitada, con NIF.: B.84.085.752, con domicilio en Calle Orense, 24, 2º C, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 20.431, folio 53, hoja M-361376, en calidad de sociedad absorbida; Golf Villamayor, Sociedad Limitada, con NIF.: B.84.085.703, con domicilio en Calle Orense, 24, 2º C, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 20.431, folio 73, hoja M-361378, en calidad de sociedad absorbida; Constructora Elmarín 3, Sociedad Limitada, con NIF.: B.84.087.212, con domicilio en Calle Orense, 24, 2º C, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 20.461, folio 28, hoja M-361959, en calidad de sociedad absorbida; han aprobado por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 2 de junio de 2010, la fusión de Almacenes Jesús Rodríguez López, Sociedad Anónima Unipersonal, con las entidades de Gudino Inversiones, Sociedad Limitada, Lamoral Siglo XXI, Sociedad Limitada, Golf Salamanca, Sociedad Limitada, Golf Villamayor, Sociedad Limitada, y Constructora Elmarín 3, Sociedad Limitada, mediante la absorción de estas entidades por la compañía Almacenes Jesús Rodríguez López, Sociedad Anónima Unipersonal con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de las absorbidas, y por tanto, incorporando el bloque de sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado en base al proyecto común de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las seis sociedades e inscrito su depósito en los Registros Mercantiles de Salamanca y de Madrid el 1 de junio de 2010. Los balances de fusión de las seis sociedades mercantiles intervinientes son los

cerrados a 28 de febrero de 2010. Se deja inalterada la composición del órgano de administración en la sociedad absorbente.

La sociedad absorbente amplía el objeto social en los siguientes puntos:

- 1) La administración, dirección y gestión de toda clase de empresas.
- 2) La prestación de servicios de gestión administrativa, contabilidad, publicidad y relaciones públicas y de estudios de mercado.
- 3) La redacción, proyección y realización de planes de urbanización, totales o parciales, divididos en fases o no, incluso PERIS, de conformidad con la legislación vigente.
- 4) La constitución de juntas de compensación o sociedades auxiliares o colaboradoras para la urbanización de terrenos rústicos o urbanos.

Las operaciones realizadas por Gudino Inversiones, Sociedad Limitada, Lamoral Siglo XXI, Sociedad Limitada, Golf Salamanca, Sociedad Limitada, Golf Villamayor, Sociedad Limitada, y Constructora Elmarín 3, Sociedad Limitada, contablemente y fiscalmente deberán entenderse realizadas por Almacenes Jesús Rodríguez López, Sociedad Anónima Unipersonal desde el día 1 de enero de 2010. No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas de ninguna de las sociedades, ni ventajas a los administradores de las sociedades absorbente y de las absorbidas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Salamanca, 4 de junio de 2010.- Administrador Único de Gudino Inversiones, Sociedad Limitada y Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente y de las restantes Sociedades Absorbidas. Don Mariano Rodríguez Sánchez.

ID: A100046847-1